



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Pase a la escala de tierra del Cap. de N. D. C. González-Llanos y licencia al id.—Destinos en el Cuerpo General.—Resuelve instancia del T. de N. D. L. Trillo.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Resuelve instancia del T. Cor. D. E. de la Cierva.—Destino al id. D. J. Ortiz.—Indemniza comisión al Comte. D. J. Concas.—Resuelve instancias de D. V. Alonso y de un maestro.
SERVICIOS AUXILIARES.—Recompensa a D. N. Gutiérrez.—Adquisición de condecoraciones.—Anula nombramientos.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 28 del actual el capitán de navío D. Carlos González-Llanos y Alessón, la edad prefijada por el punto 3.º del artículo 4.º de la ley de 7 de enero de 1908, para el pase forzoso a la escala de tierra, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado jefe pase a la citada escala en la indicada fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de navío D. Carlos González-Llanos y Alessón, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Galicia y Andalucía, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha te-

nido a bien acceder a lo solicitado y autorizar al recurrente para percibir sus haberes por la Habilitación general del apostadero de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Eduardo Guerra y Goyena, Jefe interino de Armamentos del arsenal de Cartagena, en relevo del capitán de navío D. Saturnino Montojo y Montojo, que le ha sido conferido otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada al efecto por el Comandante general del apostadero de Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Eloy Montero y Santiago, Jefe interino del Estado Mayor de dicho apostadero, a quien sustituirá en el destino

de 2.º Jefe de dicho Estado Mayor, también con carácter de interino, el capitán de corbeta D. Alfredo Vázquez y Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío D. Luis M.^a de Trillo-Figueroa y Barriozábal, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Gabriel Antón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida en 11 del actual, por el teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. Enrique de la Cierva y Clavé, solicitando que le sean concedidos cuatro meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas y en vista del certificado médico correspondiente, ha tenido a bien acceder a la solicitud del referido jefe, quien quedará afecto a la Habilitación general del Ministerio, para el percibo de haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que el teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. Joaquín Ortiz de la Torre y Huidobro, se encargue del cometido de Inspector de la construcción de tuberías para conducir petróleo de los depósitos a los muelles de atraque, servicio que ha sido conferido a D. Eugenio Grasset y Echevarría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien declarar indemnizable, por una duración de tres días, la comisión del servicio que va a desempeñar en San Sebastián para reconocimiento de un bote automóvil, el comandante de Ingenieros D. Joaquín Concas, y de la que da cuenta el Comandante de Marina de Bilbao, en su comunicación telegráfica fecha 13 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Academia de Ingenieros

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida en 2 de junio actual, por D. Vicente Alonso Martínez y Martín, marqués de Alonso Martínez, como Presidente del Instituto de Ingenieros civiles de España y de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, solicitando se redacte de nuevo el apartado b de la base 2.^a, de la real orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 114), que aprobó las de admisión y permanencia de alumnos libres en la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien acceder a la mencionada petición y ordenar que los Ingenieros agrónomos queden comprendidos en el precepto soberano precepto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 19 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol Señores. . .

Maestranza

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.167, fecha 8 de junio corriente, con la que el Comandante general del apostadero de Ferrol cursa documentada instancia, promovida por el primer maestro del taller de modelos de aquel arsenal, don José Alcántara Punzón, solicitando le sean concedidos tres meses de licencia por enfermo; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien acceder a la petición del referido maestro, quien quedará afecto al mencionado apostadero para el percibo de haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se adquieran las condecoraciones a que se refiere la real orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 275) a fin de disponer su entrega a los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del General Jefe del arsenal de la Carraca núm. 371, de 20 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer se manifieste su real agrado a don Norberto Gutiérrez, por su comportamiento y servicios prestados como proveedor de víveres de la gente y concesionario de la fonda y tienda de dicho arsenal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Anulación de nombramientos

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta de su carta oficial de 8 de mayo último, en la que manifiesta haber sido condenado por sentencia firme el sargento de Infantería de Marina, Ramón Pardo Vázquez, por los delitos previstos en los arts. 161, caso 3.º y 238 del Código penal de la Marina de guerra, a las penas de cuatro años y un día de prisión militar menor y ochos años y un día de prisión militar mayor, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los nombramientos expedidos a favor de dicho individuo y que se publique esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y DIARIO OFICIAL de este Ministerio, estampándose nota de ello en la libreta del interesado, todo a los efectos del artículo 350 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lo que de real orden expreso a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol Señores. . . .

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta de su carta oficial de 16 de mayo último, en la que manifiesta haber sido condenado por sentencia firme a un año de prisión militar menor el tercer maquinista de la Armada D. José Martínez Ahumada, en causa por reincidencia en faltas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar nulos y sin ningún valor ni efectos los nombramientos y títulos expedidos a favor de dicho maquinista y que se publique esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y DIARIO OFICIAL de este Ministerio, estampándose nota de ello en la libreta del interesado, todo a los efectos del artículo 350 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lo que de real orden expreso a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 18 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores. . . .

